



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación al dominio público de los Padrón N° 15.680 (expediente expropiatorio N° 86/1/13149) y N° 15.681 (expediente expropiatorio N° 86/1/13150), perteneciente a la Localidad Catastral José Ignacio del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que Sra. Filomena Graciela Archondo Tejera solicitó la culminación del trámite expropiatorio y confección del plano remanente correspondiente a los padrones individualizados en el VISTO de la presente resolución.-----

II) Que con fecha 8 de noviembre de 2018 fue entregado el plano solicitado precedentemente.-----

III) Que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía, sugirió dictar resolución de acuerdo al Art. 361 de la Ley N° 19355, incorporando al dominio público las fracciones 1E (Padrón N° 15.680) y 2E (Padrón N° 15.681) del plano de mensura de expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Eduardo D'Alessandro, registrado con el N° 11963 el 3 de octubre de 2018, en la Oficina Delegada de Maldonado de la

Dirección Nacional de Catastro.-----

IV) Que la Asesoría Legal de la citada Dirección Nacional, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a los presentes obrados.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 361 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y su Decreto Reglamentario Nro. 343/016 del 28 de octubre de 2016.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna al dominio público, el Padrón N° 15.680 (expediente expropiatorio N° 86/1/13149) y el Padrón N° 15.681 (expediente expropiatorio N° 86/1/13150), perteneciente a la Localidad Catastral José Ignacio del Departamento de Maldonado, destinado a las obras del ensanche de Ruta N° 9, tramo: San Carlos – Rocha, de acuerdo al plano de mensura de expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Eduardo D'Alessandro, registrado con el N° 11963 el 3 de octubre de 2018, en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro,



cuyos deslindes y superficies individuales son:-----

FRACCIÓN 1E – Padrón N° 15.680 (Expediente N° 1986/1/13149

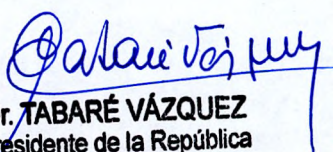
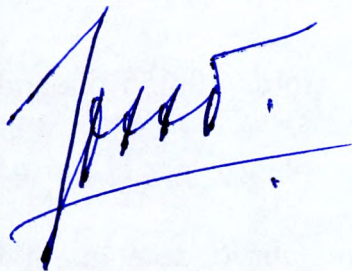
(superficie 962m² 20dm²): Por el Norte dos tramos, el primero curvo de 97m56 de desarrollo y Radio de 1075m y el segundo recto de 14m64 ambos con frente a Ruta N° 9; por el Este tramo recto de 10m55 lindando con el Padrón N° 15681(p) (Fracción 2E del mismo plano); por el Sur dos tramos, el primero recto de 18m05 y el segundo curvo de 94m88 de desarrollo y Radio de 1065m, lindando ambos con el Padrón N° 15680(p) (Fracción 1R del mismo plano) y finalmente por el Oeste tramo recto de 10m60 con frente a Ruta N°9.-----

FRACCIÓN 2E – Padrón N° 15.681 (Expediente N° 1986/1/13150

(superficie 2511m² 50dm²): Por el Norte tramo recto de 251m78 y por el Este tramo recto de 10m25 con frente por ambos vientos a Ruta N° 9; por el Sur tramo recto de 250m52 lindando con el Padrón N° 15681(p) (Fracción 2R del mismo plano) y finalmente por el Oeste tramo recto de 10m55 lindando con el Padrón N° 15680(p) (Fracción 1E del mismo plano).-----

2º) Inscríbese la presente Resolución en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria.-----

3º) Fecho, comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro y a la Intendencia de Maldonado y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020